

## PROCESO CAMBIO DE LISTADO DE BOLSA

---

### SWITCH ARTICULO 15BIS 1 CUE

Un cambio de listado o switch hace referencia a las empresas que ya tienen alguna emisión, ya sean acciones, deuda, CKDs, Cerpis o cualquier otro instrumento en el mercado de valores y de una manera muy sencilla puedan cambiarse a la Bolsa Institucional de Valores (BIVA).

### DESCRIPCIÓN DEL PROCESO PASO A PASO:

#### PASO 1

1. Contar con la aprobación del director general y/o Consejo de Administración para llevar a cabo el cambio de listado. (1)
2. El día en que el director general y/o Consejo de Administración apruebe el cambio de listado, se deberá enviar un Evento Relevante a la BMV informando sobre la fecha del cambio.

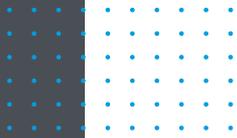
#### PASO 2

10 días hábiles previo a la fecha programada en el evento relevante para que surta efectos la cancelación y nuevo listado, se deberá:

1. Enviar una solicitud formal de listado a BIVA\*
2. Solicitar certificación de cumplimiento de obligaciones a BMV\*
3. Solicitud de cancelación de listado BMV\*
4. Una vez que la emisora cuente con la certificación de cumplimiento (punto 2), se le solicitara a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) la toma de nota sobre la cancelación en la BMV y el nuevo listado en BIVA\*

#### PASO 3

5. Una vez que BIVA revisó toda la información relacionada, emitirá su opinión favorable de cambio de listado; el emisor deberá enviar un Evento Relevante a la BMV y CNBV, adjuntando dicha opinión favorable.
6. Una vez que la BMV entregue carta de la cancelación de su inscripción a la emisora, se deberá compartir a BIVA y CNBV.
7. A más tardar el día previo a la fecha que surta efectos el cambio y una vez que se cumplió en tiempo y forma con la entrega de toda la información, la CNBV deberá proporcionar a la emisora un Oficio de toma de nota como aprobación a la solicitud de cambio de Bolsa.
8. El día previo de listado en BIVA, se dará de baja en la BMV al cierre del mercado para que a la apertura del mercado del día hábil siguiente esté dado de alta en BIVA.



(1) En caso de fideicomiso la aprobación será del comité técnico del fideicomiso de que se trate o, en caso de no contar dicho comité, del fideicomitente o del administrador del patrimonio fideicomitado.

Del servidor público de la administración pública federal, de la entidad federativa o del municipio, facultado para contratar créditos o para suscribir títulos de crédito o valores que representen a estos.

Una vez que se fija una fecha de listado, todas las solicitudes y documentos se tienen que entregar a la CNBV con al menos 10 días hábiles de anticipación. Pasos 3, 4, 5 y 6 son simultáneos (deberá quedar el mismo día).

Es importante compartir que el cambio de listado de una bolsa a otra es totalmente transparente e indistinto para los inversionistas, para los propietarios de los títulos (tenedores), no implica ningún riesgo o cambio, pues sólo impacta a la emisora en la Oferta de valor agregado y por el servicio que recibe de BIVA: Para el Emisor en lo referente a sus valores todo sigue exactamente igual.

Un punto muy importante para resaltar es que este cambio se puede presentar directamente por la emisora, sin la necesidad de la participación de algún intermediario u otro participante relacionado.

Una vez que se solicita el cambio de listado, BIVA actualizará en su página web toda la información pública (financiera y corporativa) de la empresa de los últimos 3 años.

Envío de información:

BIVA: compartir la información por correo a [limae@biva.mx](mailto:limae@biva.mx) y [bivasesoria@biva.mx](mailto:bivasesoria@biva.mx)

CNBV: mandar la información a través del STIV1

BMV: mandar la información a través del EMISNET, en la sección de Listado